



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

el presente documento, delegando funciones políticas a su primer regidor de conformidad con lo establecido en la ley y en dicho reglamento.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º, (Atribuciones del Alcalde), numeral 20) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que... **“Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”**, motivo por el cual se encarga el Despacho de Alcaldía, al Sr. Regidor (a) **ROLANDO ARBILDO GARCIA**, delegando las atribuciones políticas que competen a esta alcaldía, desde el 26 al 27 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el Memorando Nº 034-2024-A-MPL-N, que se le entregó el día 25 de marzo del 2024, en la cual se le exhorta, responsabilidad, prestancia y cumplimiento conforme a lo estipulado a la Ley y Reglamento antes mencionados, contándose con las visaciones correspondientes de la, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría General y Archivo

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las ATRIBUCIONES POLITICAS del Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta al Sr. **ROLANDO ARBILDO GARCIA**, Regidor hábil, el 26 y 27 de marzo del 2024; en concordancia con el Memorando Nº 034-2024-A-MPL-N, que se le entregó el 25.03.2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Oficina de Secretaría General y Archivo, dar a conocer a las instancias pertinentes la presente norma y a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones y la publicación de la misma en la página web de esta Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A-MPL-N
Cc
GM
OAJ
O.S.G y Arch/wm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABSUYA MAYANCHI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

La Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, quien suscribe, **CERTIFICA** que la presente copia fotostática es igual al documento Original, que he tenido a la vista, el mismo que cuenta con (02) (DOS) folios.

Nauta, 14 de AGOSTO del 20 24

Abog. JOSSY FLORES SINTI
Secretaria General